

"Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161- 2023-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 29 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 253-2023-GAJ/MDJLO del 24 de Mayo del 2023, el Informe N° 0145-2023-MDJLO/GPP del 11.05.2023 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 04-2023-MDJLO/GPP-SGPIyCT/CEDB del 08.05.2023 emitido por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica sobre Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones (Reg 531-25.05.2023);

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Distrito de José Leonardo Ortiz, es un Órgano de Gobierno local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismo en el artículo N° 39 de la citada ley establece que El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el Informe N° 04-2023-MDJLO/GPP-SGPIyCT/CEDB del 08.05.2023 emitido por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica de esta institución municipal solicita se emita la resolución que conforma el Comité de Seguimiento de Inversiones en la entidad; con la finalidad de mejorar los mecanismos e instancias de coordinación entre los actores directamente involucrados en la toma de decisiones y la ejecución de inversiones en las entidades para una adecuada gestión de las mismas, así como alcanzar mejores resultados en su ejecución.

Que, el Comité de seguimiento de inversiones, es un espacio de coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la cartera priorizada de inversiones, y a su vez forma parte del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El comité se conforma única y exclusivamente para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El órgano resolutorio del gobierno local conforma un comité de seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual.

Que, con Informe N° 0145-2023-MDJLO/GPP del 11.05.2023 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita aprobar mediante acto resolutorio la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, así como su reglamento.

Que, en ese sentido, según el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se expida la Resolución de Alcaldía mediante el cual se conforme el comité de seguimiento de inversiones, en virtud a lo establecido en el artículo 45 inciso 45.12 de la Directiva General del Sistema Nacional de programa Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, así como su Reglamento de funcionamiento.



"Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 06 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del numeral 45.2 del artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

ALCALDE DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ

SECRETARIO TÉCNICO:

RESPONSABLE DE LA OPMI - SUBGERENTE DE PROGRAMACION DE INVERSIONES Y COOP. TECNICA

MIEMBROS:

GERENTE MUNICIPAL

GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUB GERENTE DE LOGISTICA

SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL REGLAMENTO del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad y las Gerencias y Sub Gerencias competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
-Archivo
-G.M
-GIDU
-GPYP
-GAYF
-SGL
-SGPIYC
-SGOP
-UF
ERS/isrm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

Ing° Elber Requejo Sánchez
ALCALDE